

Resolución N°1/18 del Jurado del Concurso convocado por Acordada 358/18 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de 2018.-

VISTO:

La reconsideración realizada en fecha 02/07/18 por la concursante Cecilia Chelala, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha solicitado a este Jurado la reconsideración del puntaje que le fuera asignado en el concurso de referencia, pidiendo en concreto el incremento del puntaje a las respuestas N°1, 4 y 6.

Analizados los argumentos vertidos en dicha presentación, el Jurado estima que subsisten razones suficientes para ratificar la calificación de las dos primeras respuestas, no así la última, que, en efecto, adolece de cierto rigor formal en la apreciación efectuada, por lo que parece atinado incrementar en un punto dicha respuesta y en consecuencia asignar un total de 40 (cuarenta) puntos al examen de la postulante.

Por ello, el Jurado

RESUELVE:

ADMITIR parcialmente el pedido de reconsideración efectuado por la concursante Cecilia Chelala y en consecuencia FIJAR en 40 (CUARENTA) PUNTOS su calificación.

NOTIFÍQUESELA.

Fdo.: MARCELA F. RUIZ – MARÍA S. LEMIR SARAVIA – ALBERTO M. ACOSTA